UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 072 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2011

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución de Consejo Universitario Nº 567-2000-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 567-2000-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2000, se confirió el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a favor de varios bachilleres, entre ellos, de Julio Eneas Tinco Curi;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada el nombre del bachiller Tulio Eneas Tinco Curi, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1º, de la Resolución del Consejo Universitario Nº 567-2000-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2000, en los siguientes extremos:

"Artículo 1º.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de los Bachilleres:

01. TULIO ENEAS TINCO CURI

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

UABN/gods